

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No 680014003022202100282-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: MAYERLING DURÁN TARAZONA

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez para informar que la parte demandada solicita se le asigne un apoderado de oficio toda vez que no cuenta con recursos.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que obra en el archivo No 7 y toda vez que el art. 152 del C.G.P. exige que en la solicitud de amparo de pobreza se debe afirmar bajo juramento, que la persona no se halla en capacidad para atender los gastos del proceso, se requiere a la parte demandada MAYERLING DURÁN TARAZONA para que en el término de tres (3) días haga la manifestación bajo la gravedad de juramento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **69e759ad53a6edf10d66d0fc2caa3c4447a308de2666b990958e65f362402465**

Documento generado en 23/11/2021 03:10:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>